

## LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

### No se exige ningún tipo de legalización en los siguientes países.

- 28 Países de la Unión Europea.
- República de Islandia.
- Principado de Liechtenstein.
- Reino de Noruega.
- Confederación Suiza.

### Se exige legalización en el resto de países:

La legalización es el procedimiento de autenticación de las firmas de las autoridades que suscriben un documento para su presentación en otro país. En los títulos o certificaciones académicas la legalización consiste, con carácter general, en el reconocimiento de la firma de la autoridad educativa que expide el documento original.

Para legalizar un documento se ha de hacer por las **siguientes vías.**

• **Vía diplomática:** Para legalizar los documentos por vía diplomática, éstos deberán ser presentados en:

- El Ministerio de Educación del país de origen.
- En el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- En la representación diplomática o consular de España en dicho país.

• **Apostilla de La Haya:** para documentos expedidos por países que han suscrito el Convenio de la Haya, basta con la legalización única o "apostilla" extendida por las autoridades competentes de dicho país.